



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Oficio Número: PMMJMM/TESO/05/03 28/2025	30/05/2025	Evaluación de Control Interno			Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el municipio de Mazatecochco de Jose Maria Morelos, Tlaxcala, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos estatales y federales que le fueron transferidos, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, se solicitó a la instancia ejecutora de estos recursos, que contestara un cuestionario que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno MICI, no obstante el municipio dio contestación al cuestionario referido, por lo tanto, se determinan los resultados siguientes, que se enlistan: DEBILIDADES DE AMBIENTE DE CONTROL: 1.- La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, además no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, no ha implementado los mecanismos para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, tampoco hay evidencia de que las instancias han dado seguimiento y resolución a los mismos. Cabe señalar que sobre al competencia del personal indican que la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de la autorizaciones correspondientes por parte del Titular, ya que falta vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; tampoco hay evidencia de la desagregación de responsabilidades, lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, además faltan indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. También se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento. ACTIVIDADES DE CONTROL: Respecto a las Actividades de Control, no se tiene información del seguimiento a las actividades sustantivas, financieras y administrativas hasta su conclusión, por lo tanto la institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además debe desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Derivado de que no hay suficiente información respecto a la comunicación entre las áreas en relación a la implementación del control interno, es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. SUPERVISIÓN: No presentan información respecto a los responsables de la supervisión de las actividades realizadas por cada área, por lo tanto es necesario formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, además considerar mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33, fracción I y 41 fracción XI, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el Marco Integrado de Control Interno												
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.															
2	2	Cuenta pública Cuestionario aplicado al municipio	Cumplimiento en materia de igualdad y perspectiva de género				Derivado de la revisión a la cuenta pública y en relación al cuestionario titulado “Fiscalización con Perspectiva de Género” solicitado al municipio de Mazatecochco de Jose Maria Morelos, Tlaxcala, por lo cual fue entregado dicho cuestionario a este ente fiscalizador, quedando asentado en acta circunstanciada número 002/2025 de fecha 5 de marzo del 2026. Cabe señalar que dicho cuestionario tiene como propósito evaluar el cumplimiento del municipio en materia de igualdad y perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con la normativa vigente, no obstante, del análisis realizado a la documentación adjunta y respuesta de los reactivos, se identificó lo siguiente El ente fiscalizable a través de su órgano de gobierno autorizó 18 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 43 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 lo que representa una diferencia del 16.28% en relación con las plazas ocupadas por hombres, como se describe en la tabla de abajo. <table><tr><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>25</td><td>18</td><td>41.86 %</td><td>58.14 %</td></tr></table> Por lo que se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar el 50 % de las plazas ocupadas por hombres y mujeres a fin de garantizar una paridad de género.	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	25	18	41.86 %	58.14 %
Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %												
25	18	41.86 %	58.14 %												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 14 fracción X, 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 47 fracción IX inciso f) segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.												
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.															